

Plan Estratégico de Participación Ciudadana

Sector Hábitat

Bogotá, Agosto de 2021

★ Agradecimientos

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor del Distrito de Bogotá

NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat

JOSÉ ANTONIO VELANDIA CLAVIJO
Subsecretario de Coordinación Operativa

JUANITA MARÍA SOTO OCHOA
Subdirectora de Participación y Relaciones con la Comunidad

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Director General

CATALINA MÓNICA NAGY PATIÑO
Jefe Asesora de Planeación

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO (ERU)

JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ GÓMEZ
Gerente General

MARÍA CONSTANZA ERASO CONCHA
Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos

MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA
Jefa Oficina de Gestión Social

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP)

LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ
Directora

FRANCISCO JOSÉ AYALA SANMIGUEL
Jefe Oficina Asesora de Planeación

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB-ESP)

CRISTINA ARANGO OLAYA
Gerente

ALEX FABIAN SANTA LÓPEZ
Gerente Corporativo de servicio al cliente

MILTON RENGIFO HERNÁNDEZ
Director Gestión Comunitaria

★ Colaboradores

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

JOHN EDUARDO ANZOLA MORALES
SANDRA MILENA COBOS
MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ
DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ
Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO (ERU)

LUZ NANCY CASTRO QUIROGA
Oficina de Gestión Social

MELISSA LORENA ALFONSO GARCÍA
Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos

ISAAC ECHEVERRY WACHTER
Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

TRINA MARCELA BOCANEGRA M.
JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ OROZCO
Oficina Asesora de Planeación

ADRIANA MORENO BALLEEN
MICHEL ÁNGEL ORTÍZ ACEVEDO
Dirección de Urbanizaciones y Titulación

DAVID ARREAZA MORENO
EDITH CARRILLO AMAYA
Dirección de Mejoramiento de Vivienda

CAROLINA ANDREA CUARTAS
DIEGO ALEJANDRO OLAVE CRUZ
Dirección de Mejoramiento de Barrios

SANDRA PATRICIA LEGUIZAMÓN A.
CLAUDIA MARCELA LÓPEZ UPEGUI
MARIA ELSA SICHACÁ C.
Dirección de Reasentamientos

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP)

ALEXANDRA ROA
Asesora de la Dirección General en temas de Participación Ciudadana

JAZMÍN KARIME FLÓREZ VERGEL
Oficina Asesora de Planeación

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB-ESP)

CARLOS JULIO MORA
Dirección de Gestión Comunitaria

JACKELINE VIVI QUINTANA
Dirección de Gestión Comunitaria

Contenido

1	Presentación	4
2	Marco Normativo	6
3	Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024: Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	9
3.1	Promoción conformación de Veedurías Ciudadanas y Control Social	10
3.2	Información y Comunicación para la promoción de la participación incidente	10
3.3	Identificación – Promoción - Fortalecimiento de escenarios de Participación Institucionales	11
3.4	Fortalecimiento e Interacción con Actores Sociales y Grupos de Interés o de Valor, relacionados con la participación del sector	11
3.5	Fomento al incremento cualitativo y cuantitativo de la participación en las rendiciones de cuentas.	12
3.6	Incorporación de enfoque diferencial en los proyectos estratégicos	12
3.7	Desarrollo de acciones de gestión de conocimiento e innovación para la participación ciudadana	12
4	Marco general	15
4.1	¿Qué es el Plan Estratégico de Participación Ciudadana	15
4.2	Objetivo general del PESPC	15
4.3	Objetivos específicos del PESPC	15
4.4	Alcances del PESPC	15
5	Proceso de Construcción del Plan Estratégico	16
5.1	Reuniones preparatorias y de intercambio de información entre las entidades del sector.	16
5.2	Consolidación de información sectorial	17
5.3	Consulta ciudadana	20
6	Plan de Acción del Plan Estratégico de Participación Ciudadana	24
7	Bibliografía	26



1. Presentación

El Estado Colombiano tiene como uno de sus fines promover y garantizar el derecho a la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre los temas que les afecte o impacte económica, social y políticamente en sus territorios; por ello la estrategia de participación en el Sector Hábitat se configura como eje fundamental en la nueva propuesta para la ciudad, que parte de la identificación de actores y el reconocimiento de las realidades territoriales que permitan potenciar procesos de articulación y planificación concertada.

El Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, desde el Enfoque de cultura ciudadana, plantea la existencia de “una capacidad de transformación que involucra a la ciudadanía” y resalta como aspectos fundamentales; entre otros:

“(ii) que las personas tienen la capacidad de cooperar en la consecución de bienes colectivos y (iii) que el gobierno puede asumir un rol pedagógico proponiendo la participación voluntaria de la ciudadanía en la transformación de ciertos rasgos culturales que afectan el bienestar social, para la cual se fundamenta en la gobernanza colaborativa enfocada en la responsabilidad de todos en la construcción de ciudad a través de la participación social y decisoria”

Atendiendo a lo anterior, las entidades del Sector Hábitat, proponen el **Plan Estratégico Sectorial de Participación Ciudadana - PESPC**; esta herramienta se convierte en la ruta que armoniza las acciones en materia de participación de los planes, programas y proyectos de las entidades que conforman el Sector Hábitat, para mejorar el diálogo con sus grupos de interés (ciudadanía, sector privado, academia y ONG´s, entre otros) y permitirles ejercer plenamente su derecho a participar e incidir en la toma de decisiones del sector.

Tabla 1. Entidades que conforman la Mesa Sectorial de Participación

Entidad	Relación Sectorial
Secretaría Distrital de Hábitat - SDH T	Cabeza de sector
Caja de la Vivienda Popular – CVP	Entidad adscrita
Unidad Administrativa de Servicios Públicos – UAESP	Entidad adscrita
Empresa de Renovación Urbana – ERU	Entidad vinculada
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB	Entidad vinculada

Fuente: Acuerdo 257 de 2006, “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”, artículo 114.

El **PESPC** servirá para que todas las instituciones del sector puedan trabajar de manera articulada reconociendo sus necesidades en participación e identificando oportunidades para desarrollar acciones conjuntas en los territorios que lleven al fortalecimiento de la participación ciudadana en la construcción y mejoramiento del hábitat. Es por esta razón que la construcción del presente documento responde a un proceso concertado con las entidades anteriormente mencionadas y, por supuesto, con la ciudadanía, haciendo uso de reuniones, talleres y consultas virtuales. Estas formas de participación las vamos a aplicar en la formulación del Plan de Acción.

Es así como, generar procesos de participación ciudadana con incidencia en los territorios de las intervenciones integrales del hábitat articulados con actores sociales y entidades distritales, garantiza la concertación entre la Administración y las comunidades en las diferentes fases y etapas de la gestión pública, con el fin de generar respuestas efectivas a las necesidades de la población y la sostenibilidad de las acciones adelantadas por las entidades que conforman el Sector Hábitat.

En consecuencia, el **Plan Estratégico Sectorial de Participación Ciudadana del Sector Hábitat**, recoge las propuestas de todos los actores que hacen parte de su construcción. Es el punto de partida para evitar la duplicidad de acciones de relacionamiento de las entidades del sector en el territorio y es la herramienta para consolidar un canal de información y diálogo eficiente entre las instituciones y los grupos de interés.



Foto: Facebook
Secretaría Distrital del
Hábitat.



2. Marco Normativo

La participación está consagrada como derecho en la norma constitucional. Su artículo segundo la señala como uno de los fines del estado "(...) facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación..." (1991), y diversas normas la ubican como escenario fundamental para el desarrollo de políticas públicas y decisiones en torno al territorio.

Un ejemplo que ratifica lo anterior es el Decreto Distrital 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital". El cual en su artículo 2, define la participación ciudadana como:

"El derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad e , incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole. La connotación ciudadana significa hacer efectivo el derecho a la participación para desarrollar y ejercer la capacidad de gestión, movilización, incidencia, control social en los procesos de planeación, implementación, evaluación de las políticas públicas y en la resolución de los problemas sociales, contribuyendo con ello a afianzar lazos de identidad y sentido de pertenencia, para avanzar en el logro de una cultura democrática y la consolidación de una sociedad más justa basada en la construcción colectiva de lo público" (2011).

El Plan Estratégico Sectorial de Participación Ciudadana se enmarca en las disposiciones legales de orden nacional y distrital, de acuerdo con el compromiso de las instituciones de la Administración Distrital, que conforman el sector, para promover escenarios de participación ciudadana, gobierno abierto y lucha contra la corrupción.

Marco Normativo Nacional

1.1. Constitución política de Colombia: Art 2. Son fines esenciales del Estado_ servir a la comunidad (...) facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan ... Art 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general (...) Art 74. Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la Ley.

1.2. Ley 134 de 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

1.3 Ley 142 de 1994: Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios

y se dictan otras disposiciones - Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

1.4. Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática

1.5. Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

1.6. Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos

de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

1.7. Ley 1712 de 2014: “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”.

1.8. Ley 1757 de 2015: Artículo 2. Los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma en cómo se facilitará y proveerá participación de las personas en los asuntos de la competencia.

Marco Normativo Distrital

2.1. Acuerdo Distrital 257 de 2006: “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones

2.2. Acuerdo Distrital 299 de 2007: Establece que el Gobierno Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital del Hábitat, adelantará en un marco de concertación interinstitucional con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, las entidades del nivel nacional competentes en la materia y las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de Bogotá Distrito Capital, un conjunto de gestiones sistemáticas tendientes a promover el acceso de los ciudadanos a la información sobre los servicios públicos domiciliarios, en relación, entre otros, con los temas referidos a los derechos y deberes de usuarios y empresas, la estructura tarifaria, el control social y el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos.

2.3. Decreto Distrital 448 de 2007: Por el cual se crea y estructura el sistema distrital de participación ciudadana.

2.4. Decreto Distrital 546 de 2007: Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito

1.9. Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

1.10. Decreto 1008 de 2018: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2.5. Decreto Distrital 619 de 2007: Por el cual se establece la Estrategia de Gobierno Electrónico de los organismos y de las entidades de Bogotá.

2.6. Decreto Distrital 296 de 2008: Por el cual se le asignan las funciones relacionadas con el Comité de Gobierno en Línea a la Comisión Distrital de Sistemas

2.7. Decreto Distrital 371 de 2010 Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital

2.8. Decreto Distrital 503 de 2011 Por el cual se adopta la política pública de Participación Incidente en el Distrito Capital.

2.9. Decreto Distrital 105 de 2015 Por medio del cual se modifican los artículos 22 y 23 del Decreto Distrital 546 de 2007, “Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital

2.10. Decreto Distrital 514 de 2016 Por medio del cual se modifican los artículos 30 y 31 del Decreto Distrital 546 de 2007, en lo que tiene que ver con la Comisión intersectorial para la gestión del suelo en el Distrito Capital



2.11. Decreto Distrital 668 de 2017 Por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones

2.12. Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital

2.13. Decreto Distrital 327 de 2019 Por medio del cual se racionalizan y actualizan las Instancias de Coordinación del Sector Planeación

2.14. Decreto Distrital 365 de 2019 Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del Sector Ambiente

2.15. Decreto Distrital 375 de 2019 Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del Sector Gobierno

2.16. Decreto Distrital 415 de 2019 Por medio del cual se actualizan las instancias de coordinación del Sector Hábitat

2.17. Decreto Distrital 768 de 2019 Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019

2.18. Decreto Distrital 807 de 2019 Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

2.19. Acuerdo Distrital 761 de 2020

Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.



Foto: Facebook Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP



3. Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024: Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI

El Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, que garantice la inclusión social, productiva y política” propone cinco enfoques*:

El primer enfoque, de género, el cual “Permite comprender las relaciones de poder y desigualdad desde una perspectiva de interseccionalidad que por razones de género existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y la vida social y comunitaria”.

El segundo enfoque, diferencial, con el cual se “Reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados debido a su pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, la discofobia, el clasismo, la homofobia, la transfobia y la xenofobia y la intolerancia religiosa; impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. Este tipo de discriminación se sustenta en imaginarios, estereotipos, prejuicios y comportamientos construidos social y culturalmente que impiden la garantía plena de derechos. Su fin es hacer ajustes a la oferta institucional para garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios reconociendo las particularidades y especificidades de los distintos grupos sociales o personas”. Este Plan Estratégico, incorpora el enfoque diferencial en su plan de acción.

El tercer enfoque es el de cultura ciudadana, que “Reconoce que los comportamientos ciudadanos son multimotivados, obedecen a razones, intereses y emociones y multiregulados por la ley, por reflexión moral y la cultura. También existe autorregulación individual y colectiva y regulación mutua. El enfoque de cultura ciudadana aporta a las políticas públicas, la comprensión de que los comportamientos humanos pueden ser transformados y regulados por la ley, la cultura y la moral. Cultura ciudadana entendida como el conjunto de creencias, hábitos y comportamientos que permiten la convivencia en la ciudad y el reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos”.

Adoptar este enfoque implica abordar el enfoque de cultura ciudadana que a través de los ejercicios de participación, se traduzca en una estrategia con “una capacidad de transformación que involucra a la ciudadanía resaltando tres aspectos fundamentales: (i) que la educación y la cultura tienen un papel fundamental tanto para explicar la realidad que vivimos como para transformarla; (ii) que las personas tienen la capacidad de cooperar en la consecución de bienes colectivos y (iii) que el gobierno puede asumir un rol pedagógico proponiendo la participación voluntaria de la ciudadanía en la transformación de ciertos rasgos culturales que afectan el bienestar social, para lo cual se fundamenta en la gobernanza colaborativa enfocada en la responsabilidad de todos en la construcción de ciudad a través de la participación social y decisoria.”

* Los enfoques “determinan la manera como desde la Administración se comprenden y atienden las realidades de quienes habitan el Distrito Capital y su región; por lo tanto, le permiten al gobierno distrital de manera estratégica tratar las distintas problemáticas reconociendo las diferencias de los individuos, las familias, el género, la inclusión y la cultura ciudadana, a la luz del ejercicio del servicio público y la participación ciudadana”.



El cuarto enfoque es el de participación ciudadana, como un proceso “que se entiende como un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad.”.

El enfoque de la participación ciudadana como derecho, se estructura a partir de los principios base en la administración pública planteados por la CEPAL (transparencia y acceso a la información, voluntariedad, no exclusión y equidad).*

Finalmente, el quinto enfoque es el territorial, en el que “Parte de la comprensión del territorio como una construcción social, que tiene particularidades que no solo derivan de los aspectos biofísicos sino también de las relaciones que sobre él se construyen. Entender y atender tales particularidades, cualidades y potencialidades contribuye con el logro de una acción de gobierno más integral y de una inversión pública más eficiente, y permite planear más allá de los límites político-administrativos del Distrito. Implica una planeación del territorio en los distintos niveles: local, distrital y regional y una sensibilidad frente a las disparidades y desbalances existentes entre aquellos niveles. Que conmina a actuar con un criterio básico de justicia territorial, que procure reconocimientos sociales y ambientales de los habitantes y equilibrios o adecuaciones en las políticas públicas de desarrollo y gestión ambiental”.

A la luz de estos enfoques y el modelo de gobierno abierto, se adopta este Plan Sectorial de Participación Ciudadana.

De otra parte, es importante señalar que las metas de ciudad planteadas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024, se encuentran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, por lo que cualquier acción que se plasme en este Plan Sectorial de Participación también apunta al cumplimiento de estos, y los derechos que estos implican, en los temas de competencia del Sector Hábitat y de sus entidades adscritas y vinculadas.

Ya en relación con el análisis del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024, mediante el cruce de las metas

3.1. Promoción conformación de Veedurías Ciudadanas y Control Social

- Aumentar la calificación de los índices distritales de servicio a la ciudadanía, de innovación pública y de transparencia incrementando la participación ciudadana en el control social.

3.2. Información y Comunicación para la promoción de la participación incidente

- Desarrollo de una estrategia de comunicación para la participación y el desarrollo con lenguaje claro para garantizar el gobierno abierto. Implementación de un sistema que incorpore la información misional y estratégica del sector hábitat, para fortalecer la integralidad o calidad de la gestión social, así como cualificar y garantizar el ejercicio ciudadano.
- Articulación sectorial del Hábitat, en la gestión de proyectos de inversión social.

* La planificación participativa para lograr un cambio estructural con igualdad. Las estrategias de participación ciudadana en los procesos de planificación multiescalar. Carlos Sandoval, Andrea Sanhueza y Alicia Williner, del Área de Gestión del Desarrollo Local y Regional del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

3. 3. Identificación – Promoción - Fortalecimiento de escenarios de Participación Institucionales

- Realizar procesos territoriales en las 20 localidades, vinculando instancias de participación ciudadana y formas organizativas de la ciudadanía a procesos de planeación y desarrollo de iniciativas comunitarias en temas relacionados con el Sector.
- Vinculación de actores cualificados relacionados con el Sector, al proceso de formulación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.
- Vinculación de actores cualificados relacionados con el Sector para incidir en las Agendas participativas concertadas con el Comité de Integración Territorial – CIT.
- Desarrollo de estrategias de cultura ciudadana en torno a los temas priorizados por la administración, relacionados con el Sector, como la promoción de la separación en la fuente, el reúso, el reciclaje, la valoración y el aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.
- Implementación de esquemas de participación y colaboración ciudadana, y de gestión social que apoyé de forma integral la gestión de los trámites de urbanismo y construcción para la ciudadanía y las organizaciones sociales en los procesos de autoconstrucción, legalización y mejoramiento de barrios (Plan Terrazas, Curaduría Cero y Obras con Participación Ciudadana u Obras con Saldo Pedagógico).

3. 4. Fortalecimiento e Interacción con Actores Sociales y Grupos de Interés o de Valor, relacionados con la participación del sector

- Fomento de la participación ciudadana para la gestión en los Polígonos de Monitoreo, mediante procesos de formación, la generación de confianza y el uso de las TIC.
- Desarrollar una línea de innovación social en la construcción social del hábitat para el fortalecimiento de organizaciones vinculadas al Sector (comités de control de servicios públicos, organizaciones populares de vivienda, organizaciones de recicladores y recuperadores, veedurías ciudadanas u otras organizaciones territoriales) articulada con iniciativas sectoriales (observatorio del hábitat) o intersectoriales (laboratorio de la Secretaria General, labcapital de la Veeduría, o alta consejería TIC).
- Desarrollo de estrategia de asesoría y/o acompañamiento técnico orientada a las 20 alcaldías locales, las instituciones del distrito y a la ciudadanía en el proceso de planeación y presupuesto participativo en los temas relacionados con el Sector.

* En el Propósito 5: Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, se plantea realizar agendas participativas concertadas con el CIT este propósito también contempla reglamentar el POT, así como revitalización y vivienda, además de implementar el banco regional de tierras.



3.5. Fomento al incremento cualitativo y cuantitativo de la participación en las rendiciones de cuentas.

- Realización de audiencias anuales de rendición de cuentas unificadas del sector mediante procesos innovadores.
- Desarrollo de componentes de participación y gestión social para el modelo de gestión institucional de la Secretaría del Hábitat, así como de las entidades adscritas y vinculadas.
- Implementación de estrategia (plataforma) de democracia digital para el Sector como parte de las agendas de transformación digital para el Distrito.

3.6. Incorporación de enfoque diferencial en los proyectos estratégicos

- Desarrollo de un modelo de gestión social de la vivienda y Hábitat incluyente y sustentable bajo los pilares de GABO, que incluya el enfoque poblacional diferencial en los diferentes proyectos estratégicos del sector, con el objetivo de hacer un reconocimiento de las relaciones desiguales existentes en los territorios, normas y canales de participación que existen para algunos grupos en la garantía de sus derechos como ciudadanos y ciudadanas, y un compromiso con hacer visibles estas relaciones, contrarrestarlas y propender por una ciudad equitativa que considere y salvaguarde la diversidad de formas de habitar el territorio.
- Desarrollo de estrategia de participación y gestión social para el desarrollo del acueducto regional que incorpore una lectura territorial diferencial y atienda las condiciones y demandas específicas de la población rural.
- Promoción de iniciativas de la niñez con respecto al modelo de ciudad para habitar los espacios y territorios de forma segura y protegida, para incorporar el enfoque de las niñas y los niños en la gestión de la ciudad

3.7. Desarrollo de acciones de gestión de conocimiento e innovación para la participación ciudadana

- Elaboración y publicación de estudios que den lineamientos y soporte técnico a la política pública de producción social de hábitat y vivienda incluyente y a otras políticas públicas relacionadas con el campo de acción del sector
- Realización del observatorio de hábitat regional, para cualificar la participación ciudadana y la gestión social.
- Desarrollo de una cátedra de gestión social del hábitat y la vivienda incluyente y sustentable en la Escuela de Formación Ciudadana Distrital, incorporando los procesos de educación ambiental que hacen parte del Plan Distrital del Agua: Derecho al agua y Acueductos comunitarios, así como gestión de los residuos sólidos, especialmente para comités de control, prestadores de servicios públicos comunitarios, organizaciones de recicladores y recuperadores e instituciones educativas.
- Desarrollo de líneas de investigación en Participación y Gestión Social desde el Observatorio del Hábitat.



Con respecto a las metas del PDD, esta es la relación:

Meta Sectorial	Entidad
Entregar 10.500 soluciones habitacionales, para familias vulnerables con prioridad en hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores.	SDHT
Conformar y ajustar 250 expedientes urbanos para la legalización y regularización de asentamientos de origen informal.	SDHT
Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	CVP/SDHT
Crear una curaduría pública social.	CVP/SDHT
Diseñar e implementar intervenciones de mejoramiento integral rural y de bordes urbanos.	SDHT
Diseñar e implementar alternativas financieras y esquemas para el acceso a una vivienda digna y gestión del Hábitat.	SDHT
Diseñar e implementar instrumentos de planeación y política del Hábitat.	SDHT
Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas".	CVP/SDHT
Generar un esquema de apoyo a la gestión de los trámites de la cadena de urbanismo y construcción.	SDHT
Gestionar 90 hectáreas de suelo útil para el desarrollo de vivienda social y usos complementarios.	SDHT
Promover la iniciación de 50 mil VIS en Bogotá de las cuales, como mínimo el 20% será de interés prioritario.	SDHT
Realizar mejoramiento integral de barrios con Participación Ciudadana, en 8 territorios priorizados (puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas) Diseñar e implementar estrategias de innovación social y comunicación a partir de un enfoque de sistema de cuidado, convivencia, participación y Cultura Ciudadana.	CVP/SDHT
Desarrollar 30 acciones de acupuntura urbana.	SDHT
Gestionar siete (7) proyectos integrales de desarrollo, revitalización o renovación buscando promover la permanencia y calidad de vida de los pobladores y moradores originales, así como los nuevos.	ERU/SDHT
Gestionar el modelo jurídico administrativo del Complejo Hospitalario San Juan de Dios y avanzar en la ejecución de las actividades de las fases 0 y 1, en cumplimiento del Plan Especial de Manejo y Protección y los fallos No. 00319-2007 y 00043-2009.	ERU
Gestionar suelo de 2,8 Hectáreas de desarrollo, revitalización o renovación Urbana.	ERU
Realizar la gestión administrativa, las obras y la comercialización de los predios y proyectos de la ERU.	ERU
Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la ERU.	ERU
Coordinar el diseño e implementación de la política pública de servicios públicos.	SDHT
Fortalecer técnica y organizacionalmente a los prestadores de los sistemas de abastecimiento de agua potable en zona rural del Distrito que identifique y priorice la Secretaría del Hábitat.	SDHT
Fortalecer la inspección, vigilancia y control de vivienda	SDHT



Meta Sectorial	Entidad
Realizar 30 intervenciones urbanas enfocadas en una mejor iluminación, mejores andenes, parques más seguros y otros espacios urbanos, en áreas de alta incidencia de violencia sexual.	SDHT
Estructurar la unificación del catastro de servicios públicos.	SDHT
Implementar 1 proceso de articulación sectorial en la gestión de proyectos de inversión en cumplimiento de la ley de la transparencia en concordancia de los principios de GABO.	SDHT
Formular e implementar el banco regional de tierras.	ERU/SDHT
Generar un (1) sistema que incorpore la información misional y estratégica del sector hábitat.	SDHT
Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP.	CVP/SDHT/UAESP
Otorgar 12.500 subvenciones y ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos, para acceder a los servicios funerarios del Distrito.	UAESP
Aumentar en un 50 % la capacidad instalada de infraestructura en bóvedas, osarios y cenizeros (BOC) u otros equipamientos en los Cementerios Distritales, promoviendo su revitalización.	UAESP
Gestionar en el terreno del RSDJ la disminución del entierro de residuos y el mayor aprovechamiento con alternativas de transformación en energía y biogás, para que su vida útil no dependa del entierro de residuos sino de los proyectos de aprovechamiento.	UAESP
Actualizar e implementar el Plan Integral de gestión de residuos sólidos PGIRS del Distrito	UAESP/SDHT
Formular e implementar 2 proyectos piloto de aprovechamiento de tratamiento de residuos con fines de valoración energética, En medio reductor o procesos biológicos que garanticen mínimo un 10 % de tratamiento de residuos no aprovechables.	UAESP
Formular e implementar un modelo de aprovechamiento de residuos para la ciudad, en el que se incluya aprovechamiento de orgánicos – plástico, fortalecimiento a la población recicladora; y supervisión y seguimiento a las ECAS	UAESP
Garantizar la operación de recolección, barrido y limpieza de los residuos sólidos al sitio de disposición final, en el marco de lo dispuesto en el PGIRS; y la supervisión de la recolección, transporte y almacenamiento temporal para disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en el Distrito Capital.	UAESP
Gestión y recolección de los residuos mixtos en los puntos críticos de la ciudad	UAESP
Implementar un modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de demolición y construcción en el Distrito Capital.	UAESP
Implementar una estrategia de cultura ciudadana para promover la separación en la fuente, el reúso, el reciclaje, valoración y aprovechamiento de residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a mejorar la gestión sostenible de los residuos generados en la ciudad.	UAESP
Aumentar en un 25% la Modernización a Tecnología Led del parque lumínico distrital compuesto por un total de 356.000 luminarias.	UAESP
Titular 2.400 predios registrados en las 20 localidades.	CVP
Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	CVP

4. Marco General

4.1 ¿Qué es el Plan Estratégico de Participación Ciudadana - PESPC?

El Plan Estratégico Sectorial es una herramienta para articular los principales componentes de las estrategias de participación ciudadana incluyente que diseñan e implementan las entidades del Sector Hábitat, para la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital; pretende armonizar y difundir ámbitos, espacios, instancias y canales de participación dispuestos por las entidades del sector para que los ciudadanos puedan participar en la construcción social del hábitat, y posicionar la oferta de servicios de las entidades para que la comunidad pueda acceder oportunamente a esta.

4.2 Objetivo general del PESPC

Desarrollar estrategias y acciones innovadoras de colaboración interinstitucional con el fin de promover la participación ciudadana incidente en los proyectos, escenarios y procesos impulsados por las entidades del sector para la construcción social del hábitat, enmarcadas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", a través de la aplicación de los principios, enfoques y atributos definidos para la gestión de la Administración Distrital.

4.3 Objetivos específicos del PESPC

- Diseñar líneas de acción para armonizar las estrategias de participación ciudadana de las entidades del sector que fortalezcan la incidencia, la apropiación ciudadana, la sostenibilidad de las políticas, los proyectos, escenarios y procesos estratégicos en torno a la construcción social del hábitat.
- Promover procesos de cualificación y comunicación que fortalezcan los espacios y acciones de participación ciudadana incidente y afiancen los lazos de confianza entre la ciudadanía y las entidades del sector Hábitat.
- Articular la estrategia sectorial de participación ciudadana con las estrategias institucionales transversales, así como los propósitos y enfoques propuestos en el Plan de Desarrollo Distrital, para fortalecer la construcción social del hábitat.
- Impulsar acciones de gestión de conocimiento e innovación en los procesos de participación ciudadana y gestión social en el sector hábitat.

4.4 Alcances del PESPC

- El PESPC articula las estrategias, lineamientos, procesos, planes, procedimientos, y acciones de participación ciudadana del sector Hábitat y compete a los equipos encargados de su formulación, implementación y seguimiento.
- Vincula las estrategias transversales de gobierno abierto, gestión social, rendición permanente de cuentas, responsabilidad social, lineamientos de política, enfoques y propósitos contenidos en el PDD 2020-2024 para promover y garantizar el derecho a la participación ciudadana incidente.
- Contempla los procesos de gestión del conocimiento, cualificación ciudadana, capacitación de servidores públicos, comunicaciones, y fortalecimiento de redes sociales que promuevan el derecho a la participación ciudadana incidente en el sector Hábitat.
- Incluye mecanismos de coordinación intersectorial, e innovación pública que promuevan la participación ciudadana, en la gestión pública del hábitat en la ciudad-región.





5. Proceso de Construcción del Plan Estratégico

Para la formulación del PESPC, se ha tomado en cuenta la Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito*, la cual plantea que una buena estrategia de participación ciudadana se reconocerá:

- ★ Contar con unos espacios y mecanismos de participación adecuados a las necesidades de los actores y del territorio que involucra la política.
- ★ Reconocer las diferentes formas de organización y de expresión de la ciudadanía mediante estrategias de participación incluyentes en todas las fases de la política pública.
- ★ El empoderamiento de la ciudadanía reflejado en el aumento y la calidad del conocimiento en los ámbitos de discusión de la política.
- ★ La inclusión de los aportes ciudadanos en la política pública.
- ★ El aumento del nivel de convicción y motivación de la importancia de la participación ciudadana en la política pública.
- ★ El fortalecimiento del tejido social, del número de organizaciones o instancias de participación ciudadana, su movilización y su articulación con otras organizaciones.

El PESPC es el resultado de un trabajo articulado entre las entidades del sector y la ciudadanía, en el que se deben surtir diferentes pasos para la elaboración de este documento, que implica consultar a las entidades del sector, así como a los grupos de interés, acerca de sus acciones de participación, de la siguiente manera:

5.1 Reuniones preparatorias y de intercambio de información entre las entidades del sector

Durante el primer semestre de 2020, la SDHT convocó a las entidades que hacen parte del sector a reuniones de trabajo, que sirvieron para explicar, la necesidad de revisar y actualizar el Plan Estratégico Sectorial de Participación Ciudadana y conocer los programas de participación y relacionamiento con la comunidad que se implementarán, a partir del nuevo Plan de Desarrollo Distrital. Como consecuencia de lo anterior, se generó un consenso entre todas las instituciones alrededor de la idea de construir un documento ruta para todos que permita aumentar la participación ciudadana en los términos señalados en la normatividad vigente y desde la perspectiva indicada en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, disminuir la duplicidad de esfuerzos en la Administración Distrital, garantizar una mayor articulación institucional y establecer objetivos y acciones comunes sectoriales.

* Secretaría Distrital de Planeación-SDP. 2017. Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito, adoptada por medio de la Resolución 2045 de 2017. Pág. 14-17. Consultar http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPoliticlas/PoliticlasSectoriales/recursos_politica_pu



5.2 Consolidación de información sectorial

Para lograr este objetivo, se realizaron mesas sectoriales de participación, así como reuniones bilaterales entre la SDHT y las entidades del sector hábitat en las cuales se recogieron insumos sobre el estado actual y la proyección de los procesos de participación en el sector; adicionalmente, se implementó una matriz basada en los Programas de Acción concertados, estos son los resultados:

1. Promoción - conformación de Veedurías Ciudadanas y Control Social

Es necesario fortalecer las relaciones interinstitucionales que permitan el desarrollo de programas para la promoción y cualificación de las veedurías ciudadanas a los proyectos estratégicos del sector hábitat y el control social de los servicios públicos domiciliarios con acciones de sensibilización, capacitación y apoyo a la gestión, con el fin de fortalecer los procesos integrales de participación en los territorios.

3. Identificación – Promoción - Fortalecimiento de escenarios de participación institucionales

Para promover la participación ciudadana incidente se debe realizar un proceso que permita identificar espacios y escenarios en los procesos territoriales relacionados con las entidades del sector, en las 20 localidades del Distrito, a partir de esta identificación se debe promover la vinculación de instancias de participación ciudadana de la ciudadanía a procesos de planeación y desarrollo de iniciativas comunitarias en temas relacionados con el Sector, y para cualificar esta interacción es necesario fortalecer la interacción con estos escenarios, no solo los que han establecido las instituciones sino las que impulsa la comunidad.

5. Fomento al incremento cualitativo y cuantitativo de la participación en las rendiciones de cuentas

Para aumentar la cantidad de participantes e incrementar la calidad de sus participaciones en las rendiciones de cuentas del sector y de las entidades, es necesario desarrollar una estrategia de rendición de cuentas conjunta que involucre a los grupos de interés de las entidades con componentes diferenciales e incluyentes, que incorpore la diversificación de escenarios permanentes y regulares de rendición de cuentas, tanto presenciales como virtuales

2. Información y Comunicación para la promoción de la participación incidente:

Se identificó la necesidad de implementar una estrategia de comunicación sectorial que vaya más allá de acciones informativas y que permita fortalecer los canales de participación incidente de la ciudadanía en la construcción social del hábitat, apuntando a generar procesos de autogestión y

4. Fortalecimiento o interacción con Actores Sociales y Grupos de Interés o de Valor, relacionados con la participación del sector

El proceso interinstitucional para la formulación del PESPC permitió identificar la necesidad de implementar una estrategia de interacción entre las instituciones y las comunidades que fortalezca las formas organizativas para la participación ciudadana incidente en torno a los programas, proyectos y las obras de las entidades del sector. Adicionalmente para cualificar la participación se requiere desarrollar programas de formación estructurados y articulados entre las entidades del sector y con otras instituciones que desarrollan procesos de formación o tienen relación con la gestión del

6. Incorporación de enfoque diferencial en los proyectos estratégicos

Es preciso incorporar dentro del PESPC, un componente transversal, articulado con las metas y actividades de las Políticas Públicas Poblacionales, así como los componentes formulados dentro del Plan de Desarrollo Distrital que permita ofertar soluciones adecuadas a las poblaciones teniendo en cuenta sus diferencias, e incluso desarrollando acciones afirmativas para poblaciones más



7. Desarrollo de acciones de gestión de conocimiento e innovación para la participación ciudadana

Las entidades del sector vienen desarrollando una transformación en los procesos que, si bien no están encuadradas dentro de una estrategia de innovación, presentan virajes innovadores que se pueden potenciar. Por lo anterior se propone la sistematización de las experiencias, con el objetivo de generar nuevos conocimientos para transformar los procesos y procedimientos de las entidades en beneficio de la potencialización de la participación

En torno a estos Programas de Acción se buscará identificar acciones, programas y/o estrategias, con sus indicadores, avances y logros por cada una de las instituciones adscritas o vinculadas del sector, así como establecer puntos de encuentro en materia de participación que faciliten la creación de

De otra parte, para complementar la información sectorial se solicitó a las dependencias de la Secretaría Distrital del Hábitat, una evaluación de la implementación del Plan de Participación de la SDHT – 2020. Los principales resultados de esta consulta fueron los siguientes:



La Subdirección de Servicios Públicos – SSP formuló e inició la Escuela del Agua para Acueductos Comunitarios, una estrategia pedagógica para la generación y transmisión del conocimiento en los territorios relacionado con la gestión comunitaria del agua y la prestación de los servicios públicos. De manera paralela se realiza la articulación interinstitucional para programar las temáticas que serán abordadas con los miembros de acueductos comunitarios en el territorio tanto rural como urbano. Adicionalmente la SSP trabaja de manera articulada con otras dependencias de la SDHT y otras entidades para fortalecer las capacidades de los vocales de control social mediante espacios de convocatoria y capacitación para nuevos vocales de control social de los servicios públicos. Otra actividad de la SSP fue el desarrollo de jornadas pedagógicas y talleres, dirigidos a niños, jóvenes y docentes de los colegios identificados, en el marco de los programas del PDA “Amigos del agua” y “Educación Ambiental”.

La Subdirección de Prevención y Seguimiento – SPS, creó el Equipo Social del área de Monitoreo para generar capacitaciones a las entidades, a los funcionarios y a la comunidad para generar consciencia sobre el fenómeno

de las ocupaciones ilegales en Bogotá D.C. También diseñó piezas de comunicación sobre riesgos asociados a las ocupaciones y mitos urbanos sobre los procesos de ocupación. La SPS propone mantener la estrategia de capacitaciones, socializaciones e infografías informativas como estrategia de comunicación.

La SPS adicionalmente habilitó espacios informativos en los que se evidencie la problemática, riesgos y condiciones, de los desarrollos urbanísticos y de vivienda ilegal, de tal forma que se atenué el incremento de ocupaciones ilegales y la informalización de barrios; lo anterior lo realizó a través de redes sociales, entrevistas y presencia en medios de comunicación, la activación de la Ruta para la Atención de Ocupaciones Informales e Ilegales y la aplicación HabitApp, que requiere difusión para el uso y apropiación del aplicativo, con el fin de fortalecer y consolidar el Observatorio Distrital de Vivienda. En temas de prevención esta Subdirección recomienda el diseño de la Guía de Prevención y Mitigación de Ocupaciones Informales e Ilegales, así como de la cartilla para la atención de ocupaciones, que acompañará las capacitaciones realizadas por el Equipo Social; otra recomendación es el uso de infografías y cartillas como estrategia para fomentar la cultura de reportar las conductas ilegales.

La Subdirección de Barrios – SB realizó talleres con comunidad para priorización de intervenciones, en la “Conurbación Bosa-Soacha” en el cual se realizó identificación de actores y líderes sociales, así como articulación con la estrategia de participación “Conéctate con Tu Territorio” de la SDHT y con entidades como Jardín Botánico e IDARTES para plantear acciones que permitan participación ciudadana y convergencia de entidades. Esta Subdirección también ha realizado el acompañamiento social a las obras de mejoramiento de vivienda modalidad habitabilidad.

La SB adicionalmente ha realizado acompañamiento social en legalización así

de regularización urbanística, mediante la realización de talleres de aprobación del plano de loteo y para la recolección de documentos para la legalización. Los talleres de regularización urbanística son de información del proceso de regularización y de socialización del plano de loteo.

La Subdirección de Programas y Proyectos – SPyP, ha coordinado y consolidado los respectivos Criterios de Elegibilidad y Viabilidad 2021-2024 para los 4 Conceptos de Gasto liderados por nuestro Sector: Mejoramiento de Vivienda Rural (Subdirecciones de Barrios y Operaciones de la SDHT), Cambios de Hábitos de Consumo, Separación en la Fuente y Reciclaje (Subdirección de Aprovechamiento de la UAESP.

La Subdirección Administrativa – SA, mediante el proceso de Servicio al Ciudadano brinda atención a través de los canales presencial, virtual, y telefónico tanto al cliente externo (Ciudadanía), como al cliente interno (contratistas y funcionarios de la Entidad, del Sector o del ámbito público Distrital. Se viene apoyando, mediante orientaciones propias de las funciones estratégicas del proceso de servicio al ciudadano, la identificación del listado de trámites y servicios de la Entidad. Esta Subdirección propone que las dependencias encargadas de la información técnica generen insumos para comunicaciones y servicio al ciudadano, para atender de forma puntual las consultas recurrentes de la ciudadanía.

La Subdirección de Información Sectorial – SIS ha visibilizado el enfoque poblacional en los procesos de participación de la ciudad en las siguientes instancias distritales: la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual, (se reportaron rutas para el programa de Arriendo Solidario); el Consejo Distrital de Política Social (se generó el indicador de seguimiento al proyecto «Plan Terrazas»); el Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez (se presentaron las acciones que la SDHT frente al COVID-19 y la priorización del acceso de las personas mayores

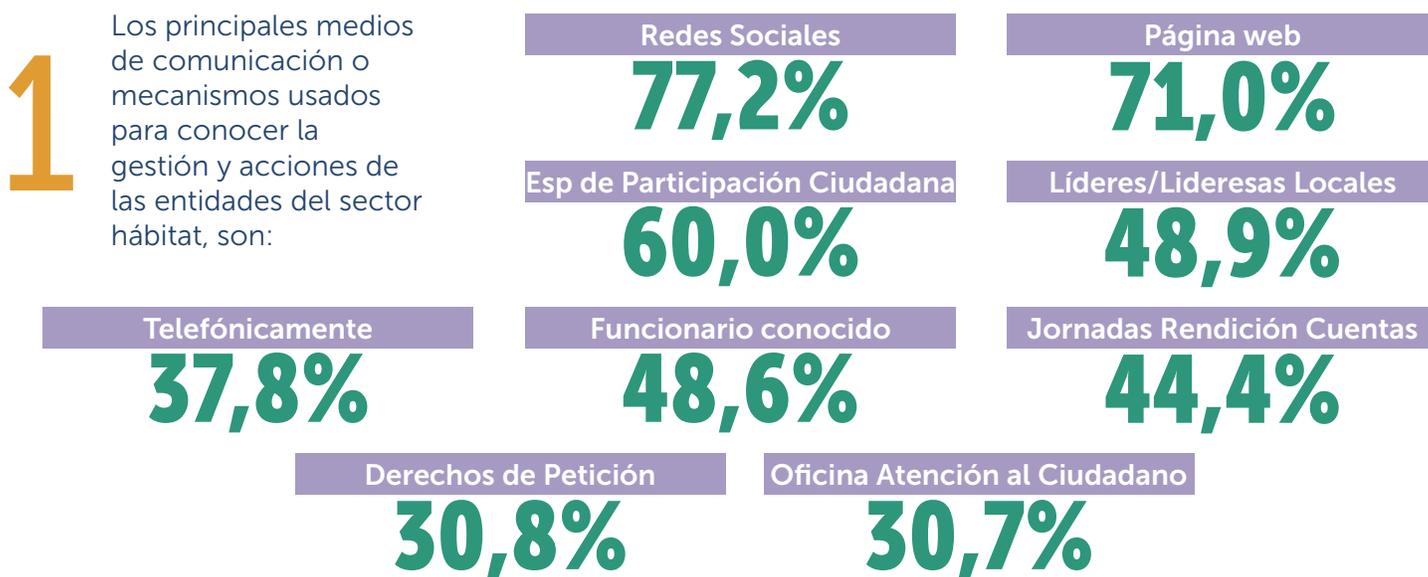


en los auxilios del programa Bogotá Solidaria en casa; la Mesa Distrital de Juventud: (para formular la Política Pública de Juventud, la entidad cumple con dos acciones: Campañas realizadas a los jóvenes para que accedan a la oferta nacional y distrital de vivienda e Iniciativas de innovación social apoyadas para el mejoramiento del Hábitat presentadas por jóvenes; el Comité de la Política de Actividades

Sexuales Pagadas (se establecieron como acciones capacitaciones a las personas de los establecimientos donde se ejercen actividades sexuales pagas sobre separación en la fuente y manejo de residuos y la realización de la identificación y caracterización de los sectores LGBTI que habitan en los paga-diaros en el Barrio Santa Fe).

5.3 Consulta ciudadana

Como tercera instancia, para el apoyo de este proceso de construcción del Plan Estratégico Sectorial de Participación, del 20 de octubre al 15 de diciembre, se realiza una consulta ciudadana a través de la plataforma virtual de la SDHT, que se circuló con el apoyo de las diferentes entidades y usando varios canales de comunicación, sobre necesidades, intereses, percepciones y propuestas asociadas a los siete programas de acción, en la encuesta participaron de manera anónima 224 personas de todas las localidades del distrito, relacionadas con las entidades del sector, y esta arrojó los siguientes resultados:



Quizá la pandemia puede afectar este resultado, en que se privilegian medios virtuales frente a los presenciales, pero es interesante el dato de la vinculación de más de la mitad de las personas a los espacios de participación ciudadana

2 Con respecto a la sugerencia de canales adicionales para mejorar la comunicación con las entidades del sector, las respuestas más frecuentes son Radio, televisión y prensa, además de piezas comunicativas físicas. Esto puede orientar el componente de comunicación e información del Plan

3 Con relación al interés en los temas de competencia del sector hábitat:



Recolección de residuos, barrido y limpieza	75,8 %	MUY INTERESADO
Obras urbanas de gran impacto	74,3 %	MUY INTERESADO
Alumbrado público	71,8 %	MUY INTERESADO
Aprovechamiento de residuos	71,7 %	MUY INTERESADO
Mejoramiento de barrios y vivienda	71,5 %	MUY INTERESADO
Vivienda de interés social e interés prioritario	70,7 %	MUY INTERESADO
Servicios públicos domiciliarios	68,4 %	MUY INTERESADO
Inspección, vigilancia y control a la construcción	68,3 %	MUY INTERESADO
Mejoramiento de vivienda rural	54,1 %	MUY INTERESADO
Prevención de ocupación informal	49,1 %	MUY INTERESADO
Urbanización y titulación	48,5 %	MUY INTERESADO
Acompañamiento a los acueductos comunitarios	47,3 %	MUY INTERESADO
Reasentamiento	41,6 %	INTERÉS MEDIO
Servicio y subsidio funerario		NI INTERÉS NI DESINTERÉS

Fotografías:
Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad - SDHT

Estas respuestas nos permiten orientar la priorización de las acciones a desarrollar de manera articulada por las entidades del sector.

4 Otros temas del sector considerados relevantes para incluir en el PESPC son: "Consultas previas a las comunidades afectadas por proyectos urbanos de vivienda de propiedad horizontal en barrios conformados por casas" y "Acceso a vivienda para personas mayores"; estos temas pueden incluirse en los componentes de control social y la incorporación de enfoque diferencial en los proyectos estratégicos.



5 Con relación a la visibilidad de las acciones e intervenciones de las entidades del sector hábitat en su territorio, las personas consideran que

Para la Secretaría de Hábitat, el 51.9 % son medianamente visibles, mientras un 31.5 % consideran que no tienen presencia.

Para la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos el 54.5 % son medianamente visibles, mientras que para un 25.9 % de los encuestados no tienen presencia.

Para la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, un 46.7 % de los encuestado considera que las acciones no tienen presencia y un 43.5 % que son medianamente visibles

Para la Caja de la Vivienda Popular, el 39 % son medianamente visibles, mientras un 55.1 % consideran que no tienen presencia.

Para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el 44.4 % de los encuestados consideran que las acciones son medianamente visibles, y un 40.1% son muy visibles.

Estos resultados plantean la necesidad de visibilizar más las acciones del sector.

6 La mayoría de los encuestados (**147 personas**) NO ha participado en alguna instancia, evento o capacitación que sea convocado o en el que esté presente alguna entidad del sector, mientras que **72 personas** SI lo han hecho. Esto implica que debemos incrementar los esfuerzos para promover la participación en las acciones del sector.

8 La mayoría de la población consultada (**111 personas**) considera que la información transmitida por parte de las entidades del sector hábitat fue clara y relevante, mientras 80 que No lo fue; a pesar de que hay mayoría que consideran clara y relevante la información, el peso del "No" es significativo, lo cual plantea la necesidad de revisar y ajustar los procesos de comunicación.

10 Con respecto a los casos o temas específicos del sector hábitat en los que los encuestados han estado o están interesado en participar, y frente a los cuales no ha contado con un espacio efectivo para hacerlo, se solicita la participación en Mesas de trabajo con las personas afectadas por los proyectos de vivienda.

7 El espacio, instancia o evento, en que más ha participado recientemente la ciudadanía son los foros relacionados con el P.O.T. Asunto que es más del resorte de la Secretaría de Planeación, que, de las entidades del sector, aunque las decisiones del POT afectarán las gestiones de las instituciones.

9 Adicionalmente la opinión sobre si el espacio, instancia o evento le ha permitido acercarse a las entidades del sector de forma adecuada, está muy dividida, pues 99 personas consideran que No, mientras 92 personas consideran que sí; esto refuerza la necesidad de revisar y ajustar los procesos de comunicación.

11

Sobre la importancia de conocer o hacer seguimiento, con relación a las entidades del sector, la priorización de los temas es la siguiente.



12

A la mayoría de las personas encuestadas (134) le interesa formar parte de procesos de veeduría ciudadana y control social de las acciones del sector hábitat, mientras 83 personas No presentan interés; esto revela importancia de fortalecer las veedurías y el control social.

Esta encuesta nos da una línea base sobre la percepción ciudadana para hacer seguimiento a la gestión sectorial, siempre buscando mayor representación de los grupos de valor y la ciudadanía en general y nos da luces para el desarrollo de las actividades que se planteen para el Plan de Acción del Plan Estratégico Sectorial de Participación, que orienta el relacionamiento con los grupos de interés y los grupos de valor que y sustenta las actuaciones en temas de participación para las entidades que conforman el Sector Administrativo del Hábitat. En concordancia con el interés expresado por la ciudadanía en la consulta ciudadana, debe incluirse en el desarrollo del Plan de Acción, los temas de presupuestos y presupuestos participativos, los territorios de intervención, los procesos de implementación y los criterios de intervención, así como los procesos de contratación.





6. Plan de Acción del Plan Estratégico de Participación Ciudadana

Para la formulación del Plan de acción de este plan estratégico se deben tomar en cuenta lo establecido para el sector hábitat en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, que garantice la inclusión social, productiva y política” articulado con los tres pilares de Gobierno Abierto, a saber: El fortalecimiento de la participación ciudadana, la promoción de la transparencia, y finalmente, la consolidación de redes de colaboración.

PROGRAMA DE ACCIÓN

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Promoción conformación de Veedurías Ciudadanas y Control Social

- Desarrollar programas de fortalecimiento (que incluya la formación) para el ejercicio del control social a los servicios públicos de Bogotá, dirigido tanto a los veedores, los comités como a los usuarios.
- Fortalecer la articulación interinstitucional para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas con la Veeduría Distrital (especialmente a través de Plataforma Colibrí y los Observatorios Ciudadanos), con la Superintendencia de Servicios Públicos, así como Cámara de Comercio de Bogotá.

Información y Comunicación para la promoción de la participación incidente.

- Promover la articulación de los equipos, así como de los canales de información y comunicación con el desarrollo de campañas, la producción de contenidos, piezas y eventos de información y comunicación.
- Diseñar herramientas pedagógicas y comunicacionales enmarcadas en el lenguaje audiovisual que complementen y nutran el espacio de Atención al Ciudadano, de manera que los tiempos de espera sean a su vez oportunidades de aprendizaje y transmisión de información relativa al proceso con el objetivo de generar una comunicación que haga más efectivos los tramites y aporte a disminuir los tiempos de espera.
- Diseñar estrategias comunicacionales con enfoque diferencial que potencien los espacios de participación ciudadana, especialmente para la rendición de cuentas.

Identificación – Promoción - Fortalecimiento de escenarios de Participación institucionales

- Establecer estrategias para la intervención y posicionamiento de las entidades del sector en los espacios y escenarios de participación institucionales o comunitarios, que permitan cualificar la interacción con los procesos organizativos e iniciativas ciudadanas y fortalecer estos espacios.



PROGRAMA DE ACCIÓN

ACCIONES ESTRATÉGICAS

<p>Fortalecimiento e Interacción con Actores Sociales y Grupos de Interés o de Valor, relacionados con la participación del sector</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar consultas, sondeos de opinión y de percepción ciudadana. • Establecer una ruta conjunta para identificar escenarios y actores clave en los territorios con el fin de potenciar liderazgos comunitarios para la autogestión y sostenibilidad. • Implementar contenidos y líneas de cualificación de actores en temas de gestión social del hábitat en articulación con Escuelas de Formación (como la del IDPAC), con temas como los presupuestos participativos.
<p>Fomento al incremento cualitativo y cuantitativo de la participación en las rendiciones de cuentas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar una rendición de cuentas sectorial que permitan articular los recursos institucionales en tecnologías de información y comunicación para fomentar la participación ciudadana incidente, contemplando la articulación con la Secretaría General para implementar un protocolo de rendición de cuentas
<p>Incorporación de enfoque diferencial en los proyectos estratégicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar una estrategia con lineamientos para la implementación de los enfoques poblacional, diferencial, y de género dentro de la gestión integral del hábitat. • Desarrollar un indicador de seguimiento a la estrategia de participación en la construcción social del hábitat, que incluya el enfoque diferencial.
<p>Desarrollo de acciones de gestión de conocimiento e innovación para la participación ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar alianzas estratégicas, para la creación de capacidades de actores locales y de procesos de transferencia de conocimiento. • Sistematizar las experiencias exitosas de metodologías participativas relacionadas con la gestión social de vivienda y hábitat, con el objetivo de visibilizar buenas prácticas y generar nuevos conocimientos que permitan transformar los procesos y procedimientos de las entidades del Sector.



7. Bibliografía

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Decreto 503 de 2011. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=44692>

Aguilar, J. J., Trujillo-Suárez, M., & Neira, C. (2016). Los métodos más característicos del diseño centrado en el usuario -DCU-, adaptados para el desarrollo de productos materiales. Iconofacto · Volumen 12.

Constitución Política de Colombia . (1991).

Sandoval, Carlos, Sanhueza, Andrea, Williner, Alicia (2015). La planificación participativa para lograr un cambio estructural con igualdad. Las estrategias de participación ciudadana en los procesos de planificación multiescalar. Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39055/7/S1501278_es.pdf

Secretaría Distrital de Planeación-SDP. (2018). Metodología para incorporar el enfoque población diferencial. Alcaldía Mayor de Bogotá. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/anexo_proy_res_enfoque-poblacional.docx

Universidad Nacional. (2019). Herramienta para la construcción de participación ciudadana desde la innovación social .

Zurbriggen, C. (2011). Gobernanza: una mirada desde América Latina. SciELO.



Intervención de la SDHT en el Parque La Perla (Usaquén).
Foto: Facebook Secretaría Distrital del Hábitat